

Informe del Comisario a la Junta General de Accionistas de Durallanta S.A.

A la Junta de Accionistas de DURALLANTA S.A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 279 de la ley de Compañías y en mi calidad de comisario de la compañía, he revisado el balance general, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo, de la compañía DURALLANTA S.A. al 31 de diciembre del año 2017.

La revisión se realizó a la documentación que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros de la compañía, lo que me ha proporcionado una base razonable para evaluar la confiabilidad e integridad de la información suministrada, todo en base de las Normas Internacionales de Auditoría. El examen se fundamenta en una serie de pruebas selectivas que incluyen un análisis de la evidencia de las cantidades y representaciones en los estados financieros. Así también se realizó una evaluación apropiada de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración.

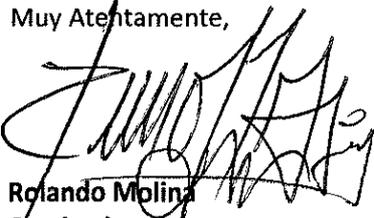
En mi opinión los estados financieros antes mencionados, han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad y presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de DURALLANTA S.A. al 31 de diciembre del año 2017, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs).

Considero necesario informar las siguientes situaciones relevantes a los Señores Accionistas:

- Las resoluciones de la Junta General de Accionistas de la Compañía, así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, han sido satisfactoriamente cumplidas por la Administración de la Compañía.
- Los libros de actas de la Junta de Accionistas, el libro talonario de acciones y accionistas han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- Las normas y procedimientos de control interno diseñados e implementados por la Administración ofrecen una adecuada custodia y conservación de los bienes de la Compañía y aseguran una información financiera oportuna y confiable.
- Las obligaciones tributarias descritas en la Ley de Régimen Tributario Interno, han sido oportunamente canceladas en lo referente a: Impuesto a la renta de la empresa, Retenciones en la Fuente, Impuesto al Valor Agregado. Los valores declarados son un fiel reflejo de los registros contables. La base imponible utilizada para la determinación de estos impuestos, así como los porcentajes aplicados, son los adecuados de acuerdo a la legislación vigente en el país.
- Los beneficios sociales de los trabajadores y demás disposiciones de la legislación laboral ecuatoriana han sido oportunamente provisionados y cancelados.
- La administración de DURALLANTA S.A. me ha proporcionado toda la colaboración que solicité para el cumplimiento de mis funciones.

Los estados financieros y balances de DURALLANTA S.A. al 31 de diciembre del año 2017, fueron preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB por sus siglas en ingles), las que han sido adoptadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Muy Atentamente,



Rolando Molina
Comisario

Quito 06 de marzo del 2018